



Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo

**Secretaría Administrativa
Circular No. 16/ 2021**

Morelia Michoacán a 7 de octubre 2021

**C. DIRECTORES DE ESCUELAS, FACULTADES, INSTITUTOS, UNIDADES
PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN
NICOLAS DE HIDALGO
PRESENTE.**

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en seguimiento puntual a las indicaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto de la contingencia sanitaria generada por la Enfermedad del Covid 19 y en concordancia con el comunicado emitido por nuestra institución el 06 de octubre del año en curso establece lo siguiente:

1. Las autoridades de cada dependencia académica y administrativa en coordinación con sus Comités de Salud deben establecer las acciones necesarias para realizar la limpieza general y desinfección de las instalaciones del 8 al 10 de octubre del año en curso.
2. El personal administrativo deberá regresar a sus labores en modalidad presencial el 11 de octubre de 2021, en su horario normal y deberán registrar su asistencia.
3. Toda persona que asista a las instalaciones universitarias debe cumplir, en lo aplicable, las medidas sanitarias establecidas para su permanencia, mismas que están contenidas en los protocolos institucionales diseñados para atender la Covid-19 publicados en https://umich.mx/documentos/protocolos_covid.htm/.
 - a) Se debe asegurar el distanciamiento social, organizar la circulación, mediante el uso de la señalética adecuada, para evitar aglomeraciones.
 - b) Garantizar aforo reducido en la utilización de espacios cerrados de uso público. Así como mantener las áreas ventiladas.
 - c) Uso obligatorio de **cubre bocas** dentro de las dependencias universitarias.
 - d) Es preciso que todo el personal administrativo, atienda las instrucciones dadas por sus respectivos directivos para desarrollar su labor.
 - e) Será responsabilidad de los directivos de todas las dependencias universitarias, académicas y administrativas, el colocar filtros sanitarios con los requerimientos establecidos en los protocolos institucionales para Covid-19 (que como mínimo

deberán de contemplar la existencia, gel antibacterial y termómetro). Y garantizar que exista agua y jabón para lavado frecuente de manos.

- f) Se les pide que, ante la presencia de casos sospechosos de contagio por la enfermedad, se activen de inmediato los procedimientos establecidos en el *Protocolo de Actuación ante Casos Sospechosos de Covid-19* y se reporten a esta secretaria.

En función de la evolución que tenga la contingencia sanitaria de la Covid-19, y las indicaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud, el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, la universidad estará ajustando las acciones y medidas correspondientes.

A t e n t a m e n t e.

ME. en M.F. Silvia Hernández Capi
Secretaria Administrativa

